



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO.

REGLAMENTO DEL GRAN MASTER DE FAN 32.

NORMAS GENERALES

- Art.1** La tirada del **GRAN MASTER** es una competición creada por la Federación Española de Tiro a Vuelo para disputarse cada año entre los **TREINTA** primeros tiradores en la clasificación final de las pruebas del Campeonato de España y que hubieren participado como mínimo en 3 de las 5 tiradas puntuables establecidas en la Asamblea General Ordinaria de la RFETAV en el 2013 para el año 2014.
- Art.2** Se disputará cada año en el programa en que se dispute la final del Campeonato de España y a continuación de la misma.

CONDICIONES DEPORTIVAS

- Art.3** Distancia fija: 27 metros.
10 hélices, no excluyen ceros.
Continuación: 1 hélice / 1 cero.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Art.4 **EL GRAN MASTER** está dotado económicamente, con SEISCIENTOS EUROS EN APORTACIONES COMPENSATORIAS FIJAS.

Inscripción: GRATUITA.

APORTACIONES COMPENSATORIAS: El importe se dividirá en cuatro aportaciones. El ganador obtendrá un trofeo donado por la Federación y será seleccionado para el Campeonato de Europa del año siguiente.

ÁRBITRO Y DIRECTOR DE TIRO

Art.5 Actuarán de forma obligatoria y gratuita, los que la Federación designe entre los presentes. Si los árbitros designados, se negaran a arbitrar sin causa justificada, la Federación podrá imponerle la sanción que estime oportuna.

El Director de Tiro será el que designe la Sociedad organizadora.

DISCIPLINA

Art.6 Para cualquier incidencia se crea EL JURADO DE COMPETICIÓN, formado por los siguientes miembros:

UN MIEMBRO DE LA FETAV

DIRECTOR TÉCNICO DE LA FETAV

DIRECTOR DE TIRO DE LA SDAD. ORGANIZADORA

Las decisiones que adopten serán irrevocables.

Art.7 Los tiradores extranjeros podrán participar y ganar el GRAN MASTER, si los mismos cumplieran con los requisitos establecidos en el Art.1.

Si esta prueba fuera ganada por un tirador extranjero, la selección para el Campeonato de Europa del próximo año recaerá sobre el mejor español clasificado.

Texto actualizado según acuerdo de Asamblea General de 29 de Octubre de 2019